

al objeto de que en el término de diez días concrete el acto recurrido, aportando copia del mismo, indicando el periódico oficial de su publicación o expediente en que haya recaído, al apreciarse posible causa de inadmisión.

Y para que sirva de requerimiento a doña Luz Adriana García, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.424.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Sección Tercera

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se sigue recurso número 111/2000, a instancias de don Eduardo Rafael Tamayo Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Teresa Sáenz de Heredia, 21, piso 1.º B, de Madrid, del que se ausentó sin dejar señas, en el que se ha dictado en fecha 6 de abril de 2000, providencia cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón y visto su contenido y teniendo en cuenta que la actuación de la representación procesal de la parte tiene su origen en el escrito del interesado dirigido a la misma en el que se manifiesta su renuncia a la solicitud de asilo, requiérase al mismo para que manifieste si desiste del presente recurso».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a don Eduardo Rafael Tamayo Sánchez. Madrid, 17 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachen Ibort.—59.354.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Citación

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Por haberlo acordado así por providencia de fecha 13 de octubre de 2000, en autos de juicio de faltas número 200/00, mediante el presente edicto se cita a doña Gema Montoya González para que se asista en calidad de denunciada a la celebración de la vista oral del referido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 8 de enero de 2001, a las once horas.

Alcázar de San Juan, 13 de octubre de 2000.—La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, Carmen Pedraza Cabiedas.—59.464.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada el día 13 de octubre de 2000, en autos de juicio de faltas número 215/99, se notifica a don Abdala Sindine y doña Saada Hayare la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 191/00.

En Alcázar de San Juan, a 17 de julio de 2000. Visto en audiencia pública el juicio de faltas número 215/99, ante doña Carmen Pedraza Cabiedas, Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, en el que han sido parte como denunciante don José Gabriel Cabrera Ortiz y don Francisco Abengózar Oviedo, y como denunciados don Abdala Sindine y doña Saada Hayare, habiendo intervenido el Ministerio Público,

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados don Abdala Sindine y doña Saada Hayare de la falta que se les imputaba, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación contra la misma en el plazo de cinco días, a partir del día siguiente a su notificación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 13 de octubre de 2000.—Carmen Pedraza Cabiedas.—59.465.

ARUCAS

Edicto

Don Luis de Diego Alegre, Juez de Primera Instancia número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Marrero Medina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34660017062497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una mitad indivisa de finca rústica: Trozada de terreno erial o de ladera, situado en el barrio de Los Portales, del término municipal de Arucas, que linda: Al naciente y sur, con la carretera que conduce a Teror; al poniente, con terreno erial de doña Juana Domínguez de Molina y otro de la referida testamentaria de don Carlos Medina Batista, y al norte, con terreno de la propia testamentaria. Tiene una cabida de 2 fanegadas 7 celemines, igual a 1 hectárea 42 áreas 17 centiáreas 7.820 centímetros cuadrados.

Inscrita al folio 230 del libro 233 de Arucas, finca 10.151.

Valor de tasación: Un millón setecientos setenta y siete mil (1.777.000) pesetas.

2. Rústica: Trozada de terreno erial o laderas donde dicen «Los Barriales» o Masapeses en el barrio de Los Portales, del término municipal de Arucas, que linda: Al naciente, con el barranquillo de Los Portales; al poniente, con camino público que conduce a Teror; al norte, con terrenos adjudicados a doña Micaela Medina Suárez y con carretera que va a Teror, y al sur, con terrenos de don Domingo García Hernández. Tiene de cabida de 2 fanegadas 7 celemines, igual a 1 hectárea 10 áreas 51 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 75 del libro 223 de Arucas, finca 10.174.

Valor de tasación: Cinco millones novecientos sesenta y dos mil (5.962.000) pesetas.

3. Una mitad indivisa de rústica: Trozada de terreno erial, situada en «Los Masapesesen», en el barrio de Los Portales, del término municipal de Arucas. Mide 28 celemines, igual a 1 hectárea 22 áreas 41 centiáreas 8.676 centímetros cuadrados. Linda, en su totalidad: Al naciente, con terrenos de esta testamentaria y carretera que conduce a Teror; poniente, con ladera de don Carlos Medina Matos y hermanos; al norte, terrenos de esta testamentaria, encontrándose en este lindero una pequeña edificación rústica accesoria a la finca, y al sur, con terrenos de esta testamentaria. Dentro de dicha cabida y linderos se encuentra como accesorios un estanque de barrial, llenaderos y acueductos de entrada y salida de las aguas.

Inscrita al folio 208 del libro 303 de Arucas, finca 1.495.

Valor de tasación: Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil (1.855.000) pesetas.

Arucas, 25 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.674.

BADALONA

Edicto

Doña Rocío Flórez Hernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 Badalona,

Hago saber Que en este Juzgado, y con el número 151/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel García Poveda, doña Claudia Roca Molins y doña Nuria Roca Molins, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0524-000-18-0151-00-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda puerta primera interior del piso entresuelo, de la casa número 38, hoy 39, de la calle Solsona, de Badalona, que se compone de varias dependencias y servicios; ocupa una superficie de 58,10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz, caja de escalera y puerta segunda; derecha, entrando, con finca de don Ismael Cahuet; izquierda, calle Circunvalación, y espalda, acaba en punta. Cuota de participación: 10,400 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 1.733, libro 749, folio 22, finca número 40.947.

Tipo de subasta: 16.950.000 pesetas.

Badalona, 10 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.641.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 725/1996-2.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.410.000 pesetas de principal, más otras

724.217 pesetas de costas e intereses prudenciales. Dicho procedimiento se sigue a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra «Edificios y Propiedades, Sociedad Anónima» y don Heriberto Soler Casadevall, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de diciembre de 2000, a las once horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, 3.ª planta, de Barcelona; en su caso, para la segunda, el próximo día 15 de enero de 2001, a las once horas treinta minutos, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos en el mismo lugar. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores deberán, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 16.303.500 pesetas.

Descripción del bien objeto de subasta

Medio de finca urbana. Entidad número cinco. Piso segundo, puerta primera, situado en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Sicilia, 380. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, libro 1.616, tomo 1.950, página 77, finca 105.463.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia, la misma tendrá lugar o continuará al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados. Mediante el presente edicto se notifica al demandado don Heriberto Soler Casadevall el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Barcelona, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—59.629.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por medio del presente, hago saber: Que conforme a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 677/1999-2.ª instado por la Procuradora doña María Pilar Albácar Arazuri, en nombre y representación de la mercantil «Texcoma Dos, Sociedad Anónima», que por medio del presente se hace público que por auto de esta misma fecha se ha declarado a la citada entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, al ser el pasivo superior al activo en la cantidad de 144.278.057 pesetas, y en el que igualmente se ha acordado que una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del citado auto, que se concede para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, sin que ello se haya solicitado, citar a los acreedores de dicha mercantil para que comparezcan el próximo día 30 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Laietana, números 8-10, para la celebración de la Junta general de acreedores, apercibiéndose a los mismos de que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen elaborado por la intervención judicial, y demás documentación establecida en los artículos 15 y 22 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, así como la proposición de convenio presentada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes puedan interesar, libro y firma.

Barcelona, 2 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.599.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 683/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Agustín Poyatos Nules, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 61717683/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.